



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

San Carlos de Bariloche, 09 de Diciembre de 2014

**Sr.
Presidente del Concejo Municipal
de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Dr. Ramón Chioconi**
S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

Dando cumplimiento a lo fijado en el inciso 4) del art. 8º) de la Ordenanza N° 1754-CM-07, efectuamos el informe anual de este Departamento de Contralor correspondiente al período fiscal 2014.

a) Auditorias y Dictámenes:

Dentro de las tareas rutinarias del Tribunal, se realizaron las siguientes auditorias:

1. Emprotur, ejercicio económico 2013.
2. Rendición de la Fiesta de la Nieve 2013
3. EAMCeC, estados contables reformulados periodo 2012.
4. Ente Jardín Botánico periodo económico 2012
5. Bomberos Melipal, Bomberos Centro, Ruca Cura y Campanario, ejercicios económicos 2012.
6. Se dictamino sobre un subsidio aportado por la municipalidad a un particular (dictamen N° 09-TC-14).
7. Se encuentran en proceso de auditoria, próximos a dictaminar, el Balance anual de la MSCB y IMTVHS del periodo 2012, y el del EAAMyCT yd el Parque Municipal Llao Llao periodo 2013. Se recibió documentación de los Estados contables del SIMBOV periodo fiscal 2013.

Del resultado de las mismas se efectuaron dictámenes, que recomendaron la aprobación de los estados mencionados, algunos con salvedades; a excepción de la Rendición de la Fiesta Nacional de la Nieve 2013 y Ente Jardín Botánico. La primera fue rechazada y la segunda mencionada se recomendó la no aprobación de los estados contables.

Se auditaron a la fecha de este informe 46 (cuarenta y seis) balances correspondientes a las diversas Juntas Vecinales que se encuentran dentro del ejido de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

b) Reuniones con Organismos, Organizaciones, Entes, e Instituciones:



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

Se participó de las reuniones de la Comisión de Transacciones, y de las aperturas de concursos de precios, licitaciones privadas y públicas, como asimismo de las Comisiones de Preadjudicaciones.

Por otro lado, se participó en la ciudad de Buenos Aires del relanzamiento de la Red Federal en el marco de la Sindicatura General de la Nación y se participó de las Jornadas Técnicas de Planificación 2015 de la Red Federal de Control Público, llevadas a cabo los días 10 y 11 de Noviembre de 2014 en la Sindicatura General de la Nación.

Con relación a estas últimas en los Plenarios fueron expuestos los Programas de la Secretaría Nacional de Acceso al Hábitat de la Jefatura de Gabinetes de Ministros, a cargo del Secretario Nacional Arq. Rubén Pascolini; el Programa Social de Bosques, a cargo de la Directora de Bosques Lic. Cristina Resico; el Programa Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, a cargo del Coordinador Lic. Federico Altilio; el Programa de Emergencia Agropecuaria, a cargo del Director Nacional del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación Lic. Gabriel Scalerandi; el Plan de Apoyo a Medianos Productores, a cargo del Secretario Ing. Alberto Chiavarino; SITRARED, a cargo del Director General de Administración y Gestión Financiera del Ministerio de Educación de la Nación, Lic. Juan Pablo Palé; la Red de Servicios de Empleos, a cargo del Director de Servicios de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Social de la Nación Lic. Daniel Helbig y los aspectos de Control vinculados con las Oficinas de Empleo Municipales, a cargo del titular de la auditoría interna Lic. Ariel Dileva y de la Sindica Adjunta Cra. Lorena Savodivker.

Se participó en dos talleres: el primero correspondiente al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el segundo correspondiente a la Presidencia de la Nación, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. En ambos se compartieron experiencias con los Organismos Nacionales y los distintos Organos de Control que representaban distintos puntos del país. En uno de ellos se pudo articular con el Tribunal de Contralor de la Provincia de Río Negro en la planificación para el período 2015; logrando de esta forma una continuidad del control provincial a nivel municipal para obtener una mayor eficiencia y eficacia, al no superponer los controles por ambas jurisdicciones.

c) Procesos de Investigación y Sentencias durante el periodo 2014:

Se abrieron los siguientes procesos de investigación :

- Prescripción deuda 2008 a través de la Resolución N° 05-TC-14 del 05 de febrero de 2014. Luego de efectuada la instrucción de rigor se dicta la Resolución N° 33-TC-14 del 19 de mayo de 2014 por medio de la cual se cierra el expediente y se insta al dpto. ejecutivo para que a través de su asesoría letrada efectúe una revisión y confronte exhaustivo de cada una de las actas cuestionadas, clasificándolas de acuerdo a los tipos de falencias que presentan, y teniendo en cuenta los criterios expuestos determinar la posibilidad de ser considerados como sustento interruptivo de la prescripción y para que establezca directivas claras, concretas y concisas, dentro del marco normativo, para realizar correctamente las intimaciones y/o notificaciones de deuda fiscal. A su vez este Tribunal requirió el inicio de



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

un sumario administrativo, que se halla en curso y que ha dispuesto como medida cautelar, la suspensión en el ejercicio del cargo del Cr. Hugo Mastrolia, Director a cargo del área de recaudaciones, hasta que el proceso sumarial concluya.

- Descubierto bancario periodo enero a junio de 2014, a través de la resolución N° 53-TC-14 del 22 de julio de 2014. Luego de efectuada la instrucción se dicta la Resolución N°55-TC-14 con fecha 01 de agosto de 2014 por medio de la cual se cierra el proceso de investigación, se notifica a la Sra. Intendente que deberá tomar medidas conducentes para que el uso de la cuenta corriente 4630018258 del banco nación se adecue a lo normado por la comunicación “A” 5125 del banco central de la RA, lo cual permitirá dar a la misma carácter de exenta por el periodo previsto en la comunicación mencionada. A su vez se advierte a la Sra. Intendente que en casos de registrarse nuevos descubiertos a partir del 01 de julio de 2014 por sobre el máximo permitido al Dpto. Ejecutivo se podrá dar inicio a un nuevo proceso de investigación para delimitar responsabilidades de los funcionarios responsables de la eventual transgresión de la norma y del impacto financiero que provoca en el erario público.
- Descubierto bancario por el periodo que parte del 01 de julio de 2014, a través de la Resolución N° 62-TC-14 del 13 de agosto de 2014. Luego de la instrucción se procedió a cerrar el expediente a través de la resolución N° 78-TC-14 del 22 de octubre de 2014, notificándose a la Sra. Intendente y al Sr. Secretario de Hacienda que dada la normativa vigente y todo lo actuado por este Tribunal de Contralor, en caso de registrarse nuevos descubiertos bancarios o adelantos transitorios de fondos a partir de la fecha (22.10.2014) por sobre el máximo permitido al Dpto. Ejecutivo, 1% del presupuesto vigente, se dará inicio a un nuevo proceso de investigación para delimitar responsabilidades de los funcionarios responsables de la eventual transgresión de la norma, con el consecuente inicio de juicio de responsabilidad en caso de corresponder.

Se cerraron los siguientes procesos de investigación :

Proceso investigación paseos compras Onelli 1050, a través de la Resolución N° 21-TC-14 del 10/04/2014.

Otros:

Se intimó a través de la Resolución N° 11-TC-14 a la Secretaria de Hacienda a regularizar las registraciones pendientes entre la MSCB y la CEB, en un plazo de 80 días hábiles. Ante el incumplimiento de esta Resolución se multo al sr. secretario de hacienda Cr. Gallinger con \$ 3.000,00 a través de la resolución NC 52-TC-14 del 22/07/2014. Con posterioridad y ante un planteo efectuado por el Ejecutivo municipal ante el STJ por conflicto de poderes se realizó un acuerdo por el cual el Tribunal desistía de la aplicación de la multa y el Departamento Ejecutivo se comprometía a realizar la compensación correspondiente. A la fecha de este informe se halla en tratamiento en la Comisión Gral. de transacciones la compensación de créditos recíprocos entre la



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

CEB y la MSCB.

f) Auditorias Internas:

Se efectuaron auditorias sobre el programa Argentina Trabaja (Red Federal del Control Público), en los Gimnasios Municipales, en la Delegacion Municipal El Cóndor, Estacionamiento Solidario, entre otras.

El último día hábil del año este Tribunal tiene previsto como todos los años efectuar los arqueos de caja en las distintas áreas municipales. Se efectuó una revisión periódica del Fondo Voluntario de la Escuela de arte La Llave.

g) Asesoramiento a Entes, Organismos, Instituciones, Áreas Municipales y Público en General

Se prestó asesoramientos a diversas Juntas Vecinales, en el marco de la revisión de estados contables que efectúa este Departamento de Contralor sobre las presentaciones formal de los mismos, los cuales deben ajustarse a la normativa vigentes para los entes sin fines de lucro.

Se mantuvieron reuniones con el Simbov, y se mantuvo contactos permanentes con el Emprotur y el EAMCeC por temas inherentes a las funciones de este Departamento. Se contestaron informes a concejales por diversos temas y se realizaron 5 (cinco) dictámenes legales por parte de la Asesoría Letrada de este Tribunal de Contralor.

h) Normativa y Proyectos de Ordenanzas:

Se dicto la resolución N° 80-TC-14 con fecha 06/11/2014, por medio de la cual se otorga un plazo de 30 días a los funcionarios públicos que se hallan pasibles de la aplicación de la ordenanza de ética publica, sancionada por el concejo municipal.

i) Balance Tribunal de Contralor:

Se procedió a remitir el Balance del Tribunal de Contralor correspondiente al período fiscal 2013, al Concejo Municipal, con fecha 01 de abril de 2014. Asimismo, con fecha 05 de Diciembre de 2014 se recibió Informe Contable N°62-ACCM-14 del Departamento Contable del Concejo Municipal favorable sobre dicho Balance.

j) Certificaciones:

Se realizaron certificaciones sobre rendiciones de programas tanto del ámbito provincial como nacional entre los que se encuentran las correspondientes a los programas Fondo Federal Solidario, Hace Deporte Gana Futuro, entre otras.

k) Aspectos Presupuestarios:

Con relación a aspectos vinculados con el Presupuesto asignado a este Departamento de



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO

Contralor para el período, detallamos lo siguiente:

PRESUPUESTO 2014 TRIBUNAL DE CONTRALOR AL 01,12,2014

CONCEPTO	AUTORIZADO	AFECTADO	COMPROMETIDO	O. A PAGAR	PAGADO
PERSONAL	\$3.196.505,72	\$3.192.361,28	\$3.192.361,28	\$3.192.361,28	\$2.510.351,85
BIENES DE CONSUMO	\$50.590,00	\$13.885,49	\$13.885,49	\$13.885,49	\$13.885,49
SERVICIOS	\$433.257,00	\$289.063,80	\$289.063,80	\$248.958,80	\$248.889,56
EROGACIONES DE CAPITAL	\$58.340,00	\$7.667,12	\$7.667,12	\$7.667,12	\$7.667,12
TOTAL	\$3.738.692,72	\$3.502.977,69	\$3.502.977,69	\$3.462.872,69	\$2.780.794,02

La remisión de los fondos asignados al Tribunal, a la fecha de corte indicada, alcanzó al 68,09 % del total asignado por el Presupuesto, lo cual condicionó el funcionamiento de este Departamento, conllevando a una subejecución de partidas tanto en bienes de consumo y servicios como en erogaciones de capital. Cabe aclarar que la subejecución mencionada fue levemente inferior a la registrada en el periodo anterior (2013).

En relación al Presupuesto General de la Municipalidad el Departamento de Contralor alcanzó en los últimos siete presupuestos a un porcentaje de entre el 0,30% y el 0,60% del mismo.

Proyecto Presupuesto MSCB para el periodo fiscal 2015

A través de la Nota N° 446-TC-2014 del 11 de noviembre de 2014, el Tribunal de Contralor emitió opinión técnica sobre el proyecto de Presupuesto para la MSCB periodo 2015. Se notificó del contenido del informe a la Sra. Intendente Municipal, al Sr. Secretario de Hacienda, al Presidente del Concejo Municipal y a la Comisión de Economía del Concejo Municipal.

Procedimientos

Conforme lo regulado en la norma se emite opinión sobre los procedimientos administrativos en uso.

Se procedió al análisis del descubierto bancario, lo que dio lugar al inicio de una investigación sumaria, de cuyo trámite y por gestión directa de este Tribunal de Contralor se logró la aplicación de la norma del Banco Central que rige dicha operatoria (Comunicación "A" 5125 BCRA). A partir de allí se logra que un periodo de descubierto bancario no sea pasible de la aplicación de intereses por parte de la entidad bancaria, con el consecuente impacto beneficioso sobre las arcas de la comuna en aproximadamente \$ 590.000,00. Asimismo, se recomendó al Dpto. Ejecutivo (Sra. Intendente Municipal y Sr. Secretario de Hacienda a extremar los recaudos en la gestión y sistematización de la aplicación de los plazos de gracia previstos en la normativa bancaria que rige la operatoria, todo ello a través de la Resolución N° 55-TC-14 del 01 de agosto de 2014.

Se detectó pagos en efectivo por parte de la Dirección de Tesorería en violación a lo normado en la



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

denominada ley antievasión, que determina que para los pagos mayores a los \$ 1.000,00 se deberá utilizar como medio cancelatorio el cheque. Se advirtió por escrito a la Dirección antes citada a través de la Nota N° 247-TC-14 del 30 de junio de 2014.

Se detectaron pagos efectuados por la cuenta general de la comuna, correspondientes a obligaciones que debían ser canceladas a través de cuentas específicas. Se advirtió de esta circunstancia a la Dirección de Tesorería Municipal a través de la Nota N° 157-TC-14 del 06 de mayo de 2014.

En la rendición de la Fiesta de la Nieve del año 2013, que fue rechazada por este Departamento de Contralor, se objeto el procedimiento de contratación directa, considerando este Tribunal que, al no existir una normativa particular para dicha Rendición, debería establecerse un mecanismo excepcional de contratación para este evento, a través de una ordenanza específica de contrataciones.

Se efectuaron auditorias en los gimnasios municipales, recomendándose una serie de procedimientos para mejorar los existentes, tanto en los circuitos administrativos como en los sistemas de control. Se dictó la Resolución N° 48-TC-14 del 08 de julio de 2014, sobre este particular.

Se sugirió a la Intendente Municipal a través de la Asesoría Letrada, en el marco de un proceso de investigación motivado por la denuncia del entonces Secretario de hacienda Cdor. Gomis en relación a las falencias de las intimaciones de deuda por tasas municipales, la confección de un protocolo o instructivo de procedimiento para la correcta intimación de deuda con la finalidad de evitar las prescripción liberatoria de las mismas, Resolución N° 33-TC-14 del 19 de mayo de 2014.

En la relación con el proveedor CEB se considera que se deberían sistematizar las compensaciones en forma mensual, efectuándose el entrecruzamiento de créditos recíprocos, con el correspondiente intercambio de recibos. Ha sido público el seguimiento e intervención del T.C en este tema, cuya importancia no siempre se logra comprender correctamente. Esta problemática ha originado distintas intervenciones del Tribunal, incluso en la esfera penal, por la actuación irregular u omisiva de los funcionarios públicos involucrados, lo cual nos parece podría claramente evitarse si las compensaciones de créditos y deudas con la Cooperativa se hiciera en forma sistemática y continuada. Creemos que se requiere una nueva norma que establezca, clara y detalladamente los parámetros contables, financieros, registrables y documentales para la ejecución de las compensaciones con la CEB.

Anexos:

Asimismo, se adjunto a la presente como **Anexo I “Informe Económico”** elaborado por este Tribunal de Contralor.



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

CONCLUSION:

Como conclusiones al informe descripto y al igual que lo sucedido en los años ppdos., podemos mencionar que dentro de las limitaciones presupuestarias, se han cumplido con gran parte de los objetivos trazados.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente

Sr. Damian Fuentes
Vocal
Tribunal de Contralor

Dra. Daniela Nuñez
Vice Presidente
Tribunal de Contralor

Sr. Freire Carlos
Presidente
Tribunal de Contralor

Nota N° 466-TC-2014



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

Anexo I

INFORME ECONÓMICO

Encuadre Normativo

Disposiciones Generales:

1. El Gobierno Municipal está constituido por:
 - a. El Departamento Deliberante: se denomina Concejo Municipal y sus miembros son ciudadanos elegidos en forma directa y proporcional.
 - b. El Departamento Ejecutivo: está a cargo del ciudadano que se denomina Intendente Municipal, elegido en forma directa y a simple mayoría de sufragios.
 - c. El Departamento de Contralor: se denomina Tribunal de Contralor y sus miembros son ciudadanos elegidos en forma directa y proporcional.
2. El Tribunal de Contralor actúa independientemente de los otros órganos de gobierno.
3. El Tribunal de Contralor ejerce el control de ejecución del presupuesto, de la legitimidad del gasto y de la gestión financiera y patrimonial de la Municipalidad, de sus entes autárquicos y descentralizados y de las juntas vecinales.
4. El Tribunal de Contralor controla y dictamina, y tiene por Carta Orgánica deberes y atribuciones que les son asignados.

Objetivos:

1. Detallar la situación económica financiera de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
2. Lograr a través del control preventivo y concomitante, la antelación de situaciones que pudiesen ocasionar el incumplimiento a las normativas vigentes, como así también posibles daños al erario público.
3. Que todos los poderes del Estado municipal tengan acceso al conjunto de esta información, como así también la comunidad toda.
4. Colaborar con la transparencia de la información pública.



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO

(1) Capitulo Ingresos:

Ingresos públicos son las entradas de dinero en la tesorería del Estado para el cumplimiento de sus fines, cualquiera sea su naturaleza económica o jurídica. El calificativo de público dado a este tipo de ingresos, se fundamenta tanto en su uso, cual es la satisfacción de las necesidades públicas, como en la naturaleza pública del ente que los percibe, que no es otro que el Estado.

Cuadro 1.a.

Ingresos																		
Mes	Ingresos Jurisdicción Municipal			Ingresos de Otras Jurisdicciones			Ingresos de Capital			Ingresos Nación / Provincia			Partidas de Movimiento			Ingresos Totales		
	2013	2014	Variación	2013	2014	Variación	2013	2014	Variación	2013	2014	Variación	2013	2014	Variación	2013	2014	Variación
enero	5.474.852,14	13.409.805,71	144,93%	15.724.205,84	16.409.902,22	4,36%	464.944,49	707.437,73	52,16%	5.188.445,39	2.132.213,90	-58,90%	1.767.683,39	1.130.840,93	-36,03%	28.620.131,24	33.790.200,49	18,06%
febrero	10.971.372,85	13.556.755,33	23,56%	13.885.005,35	17.355.527,05	24,99%	617.020,30	696.421,88	12,87%	454.000,00	400.982,73	-11,68%	428.364,66	69.418,55	-83,79%	26.355.763,16	32.079.105,54	21,72%
marzo	9.413.214,14	9.876.210,23	4,92%	17.746.544,72	17.962.741,49	1,22%	529.665,81	4.268.930,54	705,97%	205.343,40	10.436.737,37	4982,58%	-17.206,31	202.566,21	-1277,28%	27.877.561,76	42.747.185,84	53,34%
abril	11.005.983,28	12.104.454,87	9,98%	13.507.653,07	282.255,13	-97,81%	825.171,91	576.868,57	-30,09%	8.046.274,72	50.992.420,19	533,74%	237.754,37	578.529,35	143,33%	33.622.837,35	64.534.528,11	91,94%
mayo	7.803.149,60	17.059.800,50	118,63%	14.989.655,65	18.262.206,95	21,83%	945.098,26	588.568,91	-37,72%	1.000.552,50	14.191.773,18	1318,39%	227.733,07	318.804,77	39,99%	24.966.189,08	50.421.154,31	101,96%
junio	8.026.375,49	13.271.714,06	65,35%	14.788.926,10	21.573.182,44	45,87%	557.076,49	711.792,59	27,77%	2.636.709,95	2.623.186,95	-0,51%	1.594.713,78	-116.577,41	-107,31%	27.603.801,81	38.063.298,63	37,89%
julio	8.493.512,53	12.800.093,25	50,70%	2.997.846,66	2.648.609,17	-11,65%	749.672,05	759.026,83	1,25%	332.405,16	9.567.846,86	2778,37%	-445.976,99	514.793,89	-215,43%	12.127.459,41	26.290.370,00	116,78%
agosto	16.102.291,25	14.788.433,64	-8,16%	10.519.817,55	27.242.194,84	158,96%	1.006.684,70	1.240.473,25	23,22%	4.001.530,00	29.161.330,95	628,75%	185.639,31	925.433,00	398,51%	31.815.962,81	73.357.865,68	130,57%
septiembre	12.247.860,98	14.538.200,29	18,70%	13.698.605,41	28.054.677,21	104,80%	697.650,90	1.075.867,90	54,21%	3.501.167,83	60.047.505,73	1615,07%	2.634.001,54	768.184,85	-70,84%	32.779.286,66	104.484.435,98	218,75%
octubre	9.094.749,58	15.548.338,07	70,96%	3.212.912,42	27.968.443,89	770,50%	660.614,74	1.023.647,34	54,95%	1.027,17	14.860.100,32	1446603,11%	0,00	353.919,00	-	12.969.303,89	59.754.448,62	360,74%
Total	98.633.361,82	136.953.805,95	38,85%	121.071.172,77	177.759.740,39	46,82%	7.053.599,65	11.649.035,54	65,15%	25.387.456,11	194.414.098,18	666,39%	6.612.706,82	4.745.913,14	-28,23%	258.738.297,17	525.522.593,20	103,11%

En el cuadro 1.a.) se observa que la recaudación de jurisdicción municipal se incrementó un 38,27% promedio interanual, entre los primeros diez meses del año a valores corrientes.

El efecto inflacionario genera un aumento en el nivel general de precios, lo cual implica una disminución del poder adquisitivo de la moneda, es decir, cuando el nivel general de precios sube, cada unidad monetaria permite comprar menos bienes y servicios. A pesar que el efecto de la inflación no se distribuye uniformemente en la economía, si aplicamos el IPC según INDEC de los primeros diez meses del año la inflación acumulada asciende al 20,2%, a nivel interanual (2013 – 2014) se calcula en el 23,10%; por lo que el incremento de recaudación en valores constantes es de aproximadamente el 15%. Muy distinto a lo que sucedió en el período 2013 donde la recaudación de jurisdicción municipal con respecto al 2012 se incrementó en un 84% en términos corrientes y el IPC (INDEC) se ubicó en el 10,9% y según consultoras privadas en el 27,4%; considerando los porcentajes mas desfavorables el incremento de la recaudación en términos reales rondaría en algo mas del 56%. A la situación descripta precedentemente se le adiciona el acortamiento de los plazos de pago, situación que no permite trasladar en parte este efecto.

Exponemos la evolución de los ingresos en las principales tasas y derechos municipales:



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO

Mes	TISH			Tasa Servicio Retribuido			Inmuebles Libres de Mejora			Publicidad y Propaganda			Derechos Constructivos			Habilitaciones Comerciales		
	2013	2014	Variación	2013	2014	Variación	2013	2014	Variación	2013	2014	Variación	2013	2014	Variación	2013	2014	Variación
enero	2.730.287,61	4.509.717,28	65,17%	689.112,83	3.861.384,95	460,34%	0,00	635.933,27	-	94.000,84	587.335,18	524,82%	200.085,23	422.911,49	111,37%	197.910,25	817.922,85	313,28%
febrero	2.550.687,18	3.090.866,05	21,18%	5.334.425,94	6.526.408,65	22,35%	1.037.189,00	1.194.903,66	15,21%	298.146,66	406.988,95	36,51%	130.994,83	376.787,64	187,64%	213.094,46	307.843,13	44,46%
marzo	2.471.589,94	4.471.294,91	80,91%	4.142.863,52	1.176.925,83	-71,59%	690.281,93	376.918,23	-45,40%	313.744,89	902.109,99	187,53%	176.505,19	433.656,84	145,60%	227.417,79	195.483,37	-14,04%
abril	3.537.435,42	4.670.368,83	32,03%	4.976.346,55	3.509.731,35	-29,47%	830.825,34	847.613,07	2,02%	586.182,63	559.232,14	-4,60%	247.325,45	567.027,90	129,26%	274.713,46	236.796,41	-13,80%
mayo	2.641.363,00	7.266.757,21	175,19%	1.995.956,58	3.281.775,68	64,42%	603.274,98	982.857,18	62,92%	493.107,55	886.081,11	79,69%	165.138,74	601.266,66	264,10%	327.939,80	204.087,72	-37,77%
junio	2.202.761,17	5.139.180,40	133,31%	2.821.159,15	2.696.743,03	-4,41%	563.062,68	605.132,20	7,47%	431.714,57	1.334.025,00	209,01%	157.998,19	521.036,00	229,77%	333.677,53	406.216,50	21,74%
julio	3.043.197,36	6.123.597,25	101,22%	1.561.699,62	1.537.738,42	-1,53%	275.793,30	493.095,71	78,79%	613.293,22	937.015,21	52,78%	484.270,41	756.958,76	56,31%	560.308,18	481.212,96	-14,12%
agosto	4.333.285,02	5.372.027,23	23,97%	4.542.880,36	2.839.234,75	-37,50%	935.481,85	589.219,46	-37,01%	592.336,32	1.133.857,41	91,42%	362.334,97	651.308,67	79,75%	393.945,74	387.031,62	-1,53%
septiembre	3.824.371,20	5.863.187,36	53,31%	1.894.227,18	1.144.386,00	-39,59%	230.069,67	349.547,33	51,93%	1.921.677,06	820.223,51	-57,32%	421.230,73	1.405.461,36	233,66%	385.649,35	464.078,39	20,34%
octubre	3.030.597,99	6.394.280,14	110,99%	2.260.731,06	3.384.731,23	49,72%	450.261,54	865.770,86	92,28%	466.404,02	668.530,49	43,34%	458.145,65	737.549,95	60,99%	265.078,26	388.655,06	46,62%
Total	30.365.595,89	62.903.276,66	74,22%	30.219.402,73	29.959.059,89	-0,86%	5.616.240,29	6.940.930,97	23,58%	5.810.607,76	8.235.398,99	41,73%	2.804.029,39	6.473.965,27	130,88%	3.179.734,82	3.890.228,01	22,34%

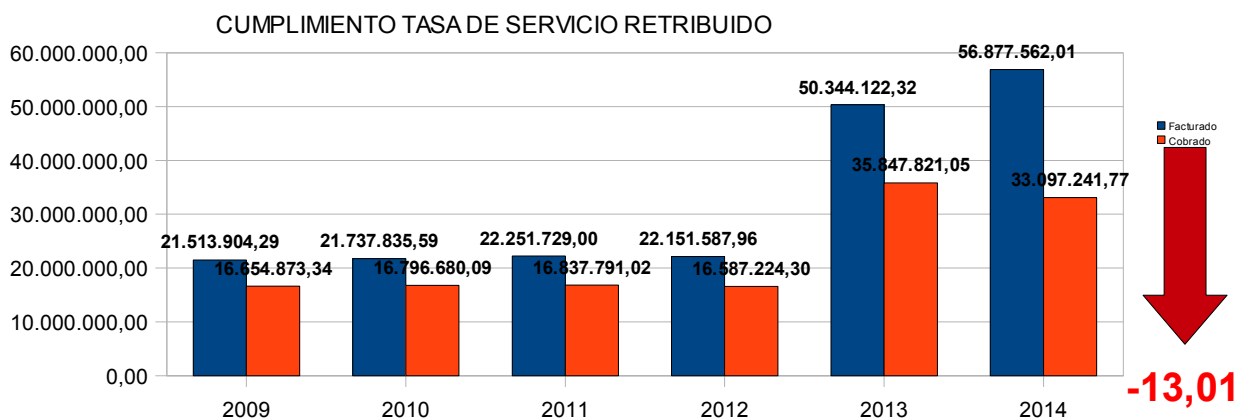
Cuadro 1.b.

La primer tasa del cuadro 1.b), es la TISH, la misma refleja un incremento con respecto a, período 2013 en términos corrientes del 74,22%, si lo expresamos en términos constantes; el incremento sería del 51% aproximadamente y está vinculado principalmente al nuevo cálculo de la tasa a partir de la aprobación de la nueva ordenanza que se comenzó a aplicar en el mes de abril de 2014.

La segunda tasa del cuadro 1.b), es la de Servicio Retribuido; ella está demostrando una fuerte contracción recaudatoria ya que en términos corrientes decae en un -0,83% con respecto al período 2013. Hay que recordar que ésta tasa tuvo un incremento autorizado por el Concejo Deliberante del 15%, como tope máximo para el período 2014. Por lo tanto estamos hablando de una caída en la recaudación de la tasa que rondaría entre el -9%. En valores constantes la capacidad de hacer frente a las erogaciones disminuyó con respecto al 2013 en un -32%.

En cuanto a los Inmuebles Libres de Mejora, tercer concepto de ingreso del cuadro 1.b); en valores corrientes tuvo un incremento del 23,88%, si le aplicamos el incremento autorizado por el Concejo Deliberante del 15%, como tope máximo para el período 2014 (lo que que representa un 8% al aplicarle en promedio lo que significaría el 15% de tope) un 15,88%. A su vez, si llevamos estos valores a valores constantes, podemos decir que la capacidad de hacer frente a las erogaciones disminuyo en un -7,22% aproximadamente.

Desarrollamos el análisis de esta tasa en base a lo facturado y cobrado:

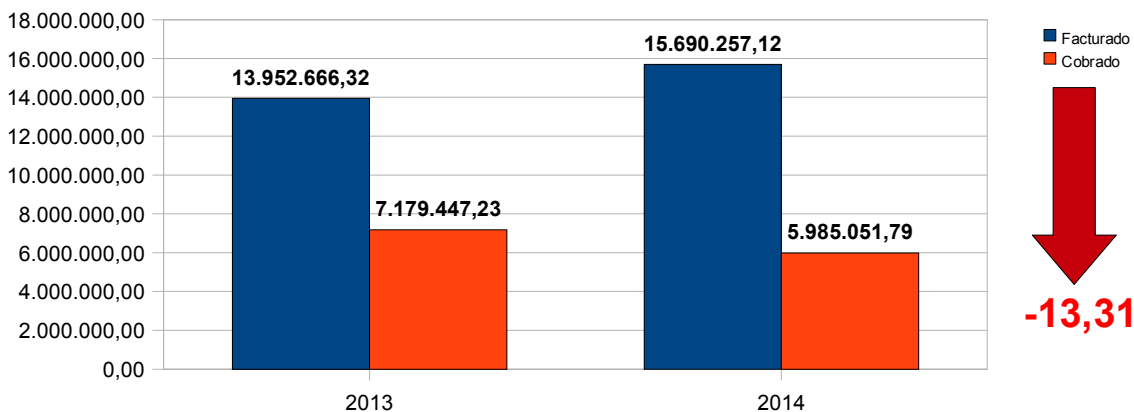




MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE TRIBUNAL DE CONTRALOR RIO NEGRO

Como observamos en el gráfico si comparamos el período 2013 con el período 2014, la caída entre lo facturado y lo cobrado llega al -13,01%, lo que le significó a las arcas municipales - \$ 7.399.731,70. La deuda exigible de la tasa de servicio retribuido sobre los períodos no prescriptos al 30/11/2014 asciende a \$ 59.054.809,60.

CUMPLIMIENTO INMUEBLES LIBRES DE MEJORA



Como observamos en el gráfico si comparamos el período 2013 con el período 2014, la caída entre lo facturado y lo cobrado llega al -13,31%, lo que le significó a las arcas municipales - \$ 2.088.373,20. La deuda exigible del impuesto a los inmuebles libres de mejoras sobre los períodos no prescriptos al 31/11/2014 asciende a \$ 16.478.424,42.

Entre los dos tributos graficados precedentemente, la deuda exigible conforma un total de \$ 75.533.234,02 y la caída en la recaudación con respecto al período 2013 asciende \$ 9.488.104,90. Mientras que en el período 2013 se había alcanzado un cumplimiento del 71,21% promedio anual, en el pago de la Tasa de Servicio Retribuido y un 51,46% en el Impuesto a los Terrenos Libres de Mejoras; en el período 2014 la caída de la recaudación ubica estos porcentajes en el 58,19% y 38,15% respectivamente.

Publicidad y Propaganda tuvo un incremento a valores corrientes con respecto al 2013 del 47,06%, impulsado por el convenio con Publicanos. Los valores brutos reflejados en la cuenta de recaudación tiene un costo del 20% sobre los ingresos recaudados; de igual forma, el aumento en la recaudación absorbe éste gasto, como así también parte del efecto inflacionario.

Los Derechos Constructivos es la fuente de ingresos que mas se incrementó con respecto al período 2013, expresándolo en valores constantes este aumento rondaría el 100%.

Habilitaciones comerciales es un derecho que incremento su ingreso en un 23,10% a valores corrientes (en valores constantes estaríamos en -2% aproximadamente), este incremento a valores corrientes está impulsado por las habilitaciones comerciales del mes de enero y febrero 2014, sin estos períodos, lo que sigue es una caída promedio del -1% a valores corrientes, y esto puede originarse principalmente por dos situaciones; la primera que haya bajado la cantidad de comercios activos en la Ciudad y la segunda la falta de fiscalización que redunde en menor recaudación (llama mucho la atención la caída en los valores de recaudación para habilitaciones comerciales para la temporada invernal que ronda el -20%, ya que no se observó menos locales comerciales abiertos en ese porcentaje).

Con respecto a los ingresos de otras jurisdicciones (del cuadro 1.a.) el incremento que se registra en el comparativo de los primeros diez meses 2013 – 2014, es del 41,72% (compuesto por la Coparticipación, Regalías y Fondo Federal Solidario). El fondo federal Solidario se creó con el objeto de financiar obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales, con la expresa prohibición de utilizar las sumas que compongan el Fondo Federal Solidario para el financiamiento de gastos corrientes.



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO

Evolución del fondo:
Cuadro 1.c.

FONDO FEDERAL SOLIDARIO			
Mes	Ingresos		Variación
	2013	2014	
enero	272.766,50	402.354,52	47,51%
febrero	241.027,55	437.844,25	81,66%
marzo	300.184,34	605.191,35	101,61%
abril	609.078,15	551.904,94	-9,39%
mayo	2.202.120,50	745.817,68	-66,13%
junio	1.260.144,89	4.047.924,84	221,23%
julio	915.181,10	1.866.140,03	103,91%
agosto	1.361.501,34	1.979.020,75	45,36%
septiembre	0,00	2.457.521,05	-
octubre	3.083.397,56	1.320.735,63	-57,17%
Total	10.245.401,93	14.414.455,04	40,69%

En el cuadro 1.c) podemos observar un incremento del ingresos por concepto de Fondo Federal Solidario del 40,69%, lo que representa en términos monetarios \$ 4.169,054 (pesos cuatro millones ciento sesenta y nueve mil cincuenta y cuatro pesos).

Si al Ingreso de otras jurisdicciones le restamos el FFS, nos da como resultado lo que puede ser utilizado para gastos corrientes.

Cuadro 1.d.

INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES SIN FFS			
Mes	Ingresos		Variación
	2013	2014	
enero	15.451.439,34	16.007.547,70	3,60%
febrero	13.643.977,80	16.917.682,80	23,99%
marzo	17.446.360,38	17.357.550,14	-0,51%
abril	12.898.574,92	-269.649,81	-102,09%
mayo	12.787.535,15	17.516.389,27	36,98%
junio	13.528.781,21	17.525.257,60	29,54%
julio	2.082.665,56	782.469,14	-62,43%
agosto	9.158.316,21	25.263.174,09	175,85%
septiembre	13.698.605,00	25.597.156,00	86,86%
octubre	129.515,00	20.472.162,00	15706,79%
Total	110.825.770,57	157.169.738,93	41,82%

Analizando el cuadro 1.d) y al ver la incidencia que tiene el Fondo Federal Solidario en la partida de Ingresos de Otras Jurisdicciones, se observa que se mantiene constante con respecto al 2013. Ello surge de relacionar el resultante de Ingresos de Otras Jurisdicciones menos el Fondo Federal Solidario y compararlo con el total de la `partida Ingresos de Otras Jurisdicciones.

En los ingresos de Capital su incremento principalmente está reflejado en la partida vecinos frentistas en gestión judicial que a valores corrientes representa el 67,67%.

Cuadro 1.e.

Ingresos de afectación propia			
Mes	Ingresos de afectación propia		Variación
	2013	2014	
enero	21.391.235,97	29.819.707,93	39,40%
febrero	25.232.370,95	31.170.860,01	23,54%
marzo	27.389.240,33	31.502.690,91	15,02%
abril	25.229.730,11	12.411.673,63	-50,81%
mayo	21.535.783,01	35.164.758,68	63,29%
junio	32.112.233,19	31.508.764,25	-1,88%
julio	11.325.850,14	14.341.589,22	26,63%
agosto	26.267.292,16	41.292.080,98	57,20%
septiembre	31.644.118,00	41.258.730,00	30,38%
octubre	9.884.878,00	38.478.429,00	289,27%
Total	232.012.731,86	306.949.284,61	32,30%

Si observamos el cuadro 1.e) Ingresos de afectación propia (sin contar los fondos para asignación específica),



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO

vemos que el incremento interanual es del 32,30% a valores corrientes y si lo calculamos a valores constantes es de aproximadamente 5% con respecto igual período anterior. Este mismo porcentaje en el año 2013 con respecto al 2012 (según cuadro 1.f) fue en términos corrientes del 41,91% y del 15% aproximadamente en valores constantes. Lo que explicaría la actual situación económica – financiera vista desde la variable ingreso.

Cuadro 1.f.

Mes	Ingresos de afectación propia		
	2012	2013	Variación
enero	18.426.432,77	21.391.235,97	16,09%
febrero	15.665.163,66	25.232.370,95	61,07%
marzo	13.619.073,18	27.389.240,33	101,11%
abril	13.593.919,13	25.229.730,11	85,60%
mayo	13.998.605,80	21.535.783,01	53,84%
junio	15.470.469,61	32.112.233,19	107,57%
julio	15.317.944,71	11.325.850,14	-26,06%
agosto	19.989.448,88	26.267.292,16	31,41%
septiembre	17.889.921,00	31.644.118,00	76,88%
octubre	19.494.050,00	9.844.878,00	-49,50%
Total	163.465.028,74	231.972.731,86	41,91%

(2) Capitulo Egresos:

Se define como gasto público las erogaciones en que incurren el conjunto de entidades estatales de un país.

El gasto público comprende las compras y gastos que un estado realiza en un periodo determinado, que por lo general es un año.

Dentro del gasto público están los gastos de inversión, los gastos de funcionamiento y los gastos destinados al pago de deuda.

Toda erogación o salida de dinero originada en una entidad estatal, hace parte del gasto público.

Se incluyen dentro del gasto público inclusive las erogaciones de entidades descentralizadas municipales.

El gasto público es uno de los elementos más importantes en el manejo macroeconómico, puesto que dependiendo del nivel de gasto que realice el estado, así mismo será el efecto que se tenga dentro de la economía. El gasto público puede desde dinamizar la economía hasta ser el causante de fenómenos negativos en la misma.

El gasto público es también uno de los elementos que inciden en la política tributaria.

Cuadro 2.a.



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO

EVOLUCION DEL GASTO															
Gastos Corrientes															
Mes	Gastos en Personal			Bienes de Consumo			Servicios		Transferencias al sector Privado			Gastos Corrientes Totales			
	2013	2014	Variación	2013	2014	Variación	2013	2014	Variación	2013	2014	Variación	2013	2014	Variación
enero	13.148.843,21	20.999.957,24	59,71%	0,00	355.229,21	#DIV/0!	36.478,12	429.297,53	1076,86%	170.700,00	387.486,68	127,00%	13.356.021,33	22.171.970,66	66,01%
febrero	14.989.829,33	1.783.955,75	-88,10%	68.471,96	1.140.901,22	1566,23%	516.967,01	1.162.705,91	124,91%	312.592,32	1.357.350,99	334,22%	15.887.860,62	5.444.913,87	-65,73%
marzo	16.818.375,38	19.526.632,99	16,10%	387.678,68	982.453,68	153,42%	557.554,01	1.140.408,36	104,54%	407.367,04	1.898.536,65	366,05%	18.170.975,11	23.548.031,68	29,59%
abril	16.939.674,93	28.572.763,62	68,67%	582.967,87	2.081.014,91	256,97%	672.010,83	1.945.878,79	189,56%	708.440,30	3.162.881,89	346,46%	18.903.093,93	35.762.539,21	89,19%
mayo	19.100.717,95	29.080.675,82	52,25%	833.460,04	1.297.561,67	55,68%	1.013.975,15	1.036.406,07	2,21%	778.021,50	1.834.910,79	136,84%	21.726.174,64	33.249.554,35	53,04%
junio	19.848.746,29	40.564.467,09	104,37%	781.377,04	1.417.263,21	81,38%	1.025.615,26	1.532.434,88	49,42%	1.786.400,51	2.663.934,59	49,12%	23.442.139,10	46.178.099,77	96,99%
julio	26.543.345,60	30.529.458,34	15,02%	835.036,97	798.319,62	-4,40%	1.397.746,56	1.404.843,71	0,51%	2.686.986,05	2.826.566,28	5,19%	31.463.115,18	35.559.187,95	13,02%
agosto	33.128.769,39	29.289.447,37	-11,59%	913.643,99	949.020,16	3,87%	2.068.485,05	2.287.453,68	10,59%	2.674.217,59	2.910.482,48	8,83%	38.785.116,02	35.436.403,69	-8,63%
septiem	25.513.073,31	20.260.370,59	-20,59%	1.045.975,98	1.277.007,09	22,09%	2.257.274,36	1.632.672,61	-27,67%	2.405.979,12	3.323.372,60	38,13%	31.222.302,77	26.493.422,89	-15,15%
octubre	20.467.504,55	34.420.653,75	68,17%	799.214,21	1.374.156,62	71,94%	1.385.392,85	1.464.540,69	5,71%	1.703.348,84	3.611.804,84	112,04%	24.355.460,45	40.871.155,90	67,81%
Total	206.498.879,94	255.028.382,56	23,50%	6.247.826,74	11.672.927,39	86,83%	10.931.499,20	14.036.642,23	28,41%	13.634.053,27	23.977.327,79	75,86%	237.312.259,15	304.715.279,97	28,40%

Gastos no Corrientes															
Mes	Bienes de Capital			Obra Publica			Transferencia al Sector Publico		Pago de Deuda			Gastos no Corrientes Totales			
	2013	2014	Variación	2013	2014	Variación	2013	2014	Variación	2013	2014	Variación	2013	2014	Variación
enero	0,00	85.640,00	-	200.052,00	2.652.525,00	1225,92%	0,00	0,00	#DIV/0!	75.000,00	26.680.677,32	35474,24%	275.052,00	29.418.842,32	10595,74%
febrero	0,00	31.290,92	-	595.802,73	2.043.733,05	243,02%	24.203,85	0,00	-100,00%	1.750.925,57	8.977.771,64	412,74%	2.370.932,15	11.052.795,61	366,18%
marzo	238.542,24	240.779,84	0,94%	678.871,14	5.222.675,64	669,32%	40.000,00	0,00	-100,00%	4.085.080,39	10.910.532,55	167,08%	5.042.493,77	16.373.988,03	224,72%
abril	252.387,11	111.250,06	-55,92%	1.618.868,34	46.418.011,73	2767,31%	88.754,67	0,00	-100,00%	3.014.415,60	1.965.965,79	-34,78%	4.974.425,72	48.495.227,58	874,89%
mayo	207.925,98	59.376,55	-71,44%	806.679,98	13.245.178,03	1541,94%	26.574,62	11.350,00	-57,29%	1.599.765,88	1.411.093,06	-11,79%	2.640.946,46	14.726.997,64	457,64%
junio	1.283.237,66	374.577,65	-70,81%	197.074,91	806.519,08	309,24%	83.041,76	780,00	-99,06%	2.078.945,71	1.267.346,92	-39,04%	3.642.300,04	2.449.223,65	-32,76%
julio	198.786,14	148.109,98	-25,49%	167,20	457.079,48	273272,89%	30.879,37	0,00	-100,00%	1.365.366,42	1.877.467,73	37,51%	1.595.199,13	2.482.657,19	55,63%
agosto	148.732,00	242.001,41	62,71%	0,00	14.316.031,66	-	47.241,87	0,00	-100,00%	1.979.738,19	1.015.886,97	-48,69%	2.175.712,06	15.573.920,04	615,81%
septiem	161.339,31	474.763,89	194,26%	1.813.917,48	15.619.988,00	761,12%	32.254,38	161.720,22	401,39%	712.030,16	723.228,00	1,57%	2.719.541,33	16.979.700,11	524,36%
octubre	362.949,91	585.617,97	61,35%	1.052.768,02	58.924.006,13	5497,06%	28.542,87	161.720,22	466,59%	649.159,69	934.624,10	43,97%	2.093.420,49	60.605.968,42	2795,07%
Total	2.853.900,35	2.353.408,27	-17,54%	6.964.201,80	159.705.747,80	2193,24%	401.493,39	335.570,44	-16,42%	17.310.427,61	55.764.594,08	222,14%	27.530.023,15	218.159.320,59	692,44%

EGRESOS TOTALES			
Mes	2013	2014	Variación
enero	13.631.073,33	51.590.812,98	278,48%
febrero	18.258.792,77	16.497.709,48	-9,65%
marzo	23.213.468,88	39.922.019,71	71,98%
abril	23.877.519,65	84.257.766,79	252,87%
mayo	24.367.121,10	47.976.551,99	96,89%
junio	27.084.439,14	48.627.323,42	79,54%
julio	33.058.314,31	38.041.845,14	15,07%
agosto	40.960.828,08	51.010.323,73	24,53%
septiembre	33.941.844,00	43.473.123,00	28,08%
octubre	26.448.881,00	101.762.988,69	284,75%
Total	204.451.557,26	377.924.353,24	84,85%

En el cuadro 2.a.) se observa, que los Gastos en Personal se incrementaron en comparación con los primeros diez meses del período anterior en un 23,50%; ello debido seguramente al incremento salarial escalonado otorgado por la paritaria cerrada en diciembre de 2013.

Las erogaciones en Bienes de Consumo, fue la partida de egresos corrientes que mas se incrementó porcentualmente; ello se debe principalmente a partidas como: Combustibles y lubricantes, Repuestos y Vestuario y Elementos de Seguridad. En el siguiente cuadro se detalla:



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO

Combustibles y Lubricantes				Repuestos				Vestuario y Elementos de Seguridad			
Mes	2013	2014	Variación	Mes	2013	2014	Variación	Mes	2013	2014	Variación
enero	48.916,36	119.256,08	143,80%	enero	11.300,00	127.956,90	-	enero	0,00	0,00	-
febrero	75.412,15	314.693,06	317,30%	febrero	17.098,94	153.840,55	799,71%	febrero	492,00	132.058,00	26741,06%
marzo	2.388,85	308.530,88	12815,46%	marzo	205.964,02	160.811,03	-21,92%	marzo	7.279,30	48.792,50	570,29%
abril	154.930,93	413.060,35	166,61%	abril	229.247,73	296.365,99	29,28%	abril	445,00	106.220,60	23769,80%
mayo	202.189,44	422.714,16	109,07%	mayo	222.038,29	188.006,20	-15,33%	mayo	173.715,51	84.165,60	-51,55%
junio	186.334,05	357.429,43	91,82%	junio	79.697,40	238.441,69	199,18%	junio	141.062,58	197.895,30	40,29%
julio	228.829,49	443.476,26	93,80%	julio	167.419,72	90.635,80	-45,86%	julio	143.754,72	85.438,00	-40,57%
agosto	293.125,54	261.106,18	-10,92%	agosto	143.993,68	192.262,76	33,52%	agosto	150.184,35	49.700,00	-66,91%
septiembre	367.732,45	509.025,80	38,42%	septiembre	286.517,20	231.251,42	-19,29%	septiembre	67.116,30	208.721,03	210,98%
octubre	251.142,05	627.482,82	149,85%	octubre	119.795,28	203.746,05	70,08%	octubre	62.810,10	72.626,88	15,63%
Total	1.811.001,31	3.776.775,02	108,55%	Total	1.483.072,26	1.883.318,39	26,99%	Total	746.859,86	985.617,91	31,97%

Cuadro 2.b.

Las erogaciones que corresponden a servicios se incrementaron en un 28,41%, las partidas mas importantes son las siguientes:

Cuadro 2.c.

Gastos Judiciales, multas e indemnizaciones				Estudio Investigación y Asistencia Técnica			
Mes	2013	2014	Variación	Mes	2013	2014	Variación
enero	0,00	118.857,41	-	enero	0,00	15.242,00	-
febrero	250.944,37	114.421,07	-54,40%	febrero	15.000,00	63.850,00	325,67%
marzo	73.177,12	84.108,93	14,94%	marzo	89.599,80	133.440,85	48,93%
abril	64.458,51	130.967,84	103,18%	abril	81.400,00	776.812,69	854,32%
mayo	95.774,93	72.978,40	-23,80%	mayo	51.350,00	200.950,00	291,33%
junio	127.622,72	143.801,69	12,68%	junio	64.650,00	302.909,14	368,54%
julio	59.859,07	350.678,46	485,84%	julio	83.600,00	200.900,00	140,31%
agosto	689.187,21	1.117.941,07	62,21%	agosto	109.914,38	388.971,67	253,89%
septiembre	521.644,29	75.961,43	-85,44%	septiembre	144.055,00	357.001,97	147,82%
octubre	46.919,09	129.957,34	176,98%	octubre	92.800,00	359.037,39	286,89%
Total	1.929.587,31	2.339.673,64	21,25%	Total	732.369,18	2.799.115,71	282,20%

El mayor incremento está reflejado en los gastos en Estudio, Investigación y Asistencia Técnica 282,20%; partida donde se imputan los contratos por locación de servicios. Le sigue los gastos Judiciales, Multas e Indemnizaciones donde en el mes de octubre se observa un incremento interanual del 21,25%.

Las transferencias al sector privado, según el cuadro 2.a.) se incrementaron en un 75,86% lo que implica \$ 10.343.274,00 (pesos diez millones trescientos cuarenta y tres mil doscientos setenta y cuatro); las partidas principales que generan éste incremento son:

Cuadro 2.d.



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

Manos a la Obra			Refuerzo Alimentario + Nutrición			Pensiones Asistnciales			Transferencia a Cooperativas						
Mes	2013	2014	Variación	Mes	2013	2014	Variación	Mes	2013	2014	Variación	Mes	2013	2014	Variación
enero	0,00	216.800,00	-	enero	0,00	7.399,10	-	enero	0,00	0,00	-	enero	0,00	0,00	-
febrero	0,00	254.350,00	-	febrero	0,00	64.788,09	-	febrero	0,00	0,00	-	febrero	0,00	0,00	-
marzo	66.250,00	194.150,00	193,06%	marzo	138.790,26	227.697,23	64,06%	marzo	0,00	150.413,82	-	marzo	0,00	393.596,00	-
abril	96.200,00	212.600,00	121,00%	abril	27.815,50	355.848,97	1179,32%	abril	0,00	155.000,00	-	abril	0,00	393.596,00	-
mayo	75.150,00	77.300,00	2,86%	mayo	64.345,32	285.086,78	343,06%	mayo	0,00	144.400,00	-	mayo	0,00	395.680,00	-
junio	82.850,00	284.850,00	243,81%	junio	119.075,31	147.766,03	24,09%	junio	0,00	150.000,00	-	junio	0,00	448.238,50	-
julio	153.150,00	317.300,00	107,18%	julio	122.521,54	233.224,78	90,35%	julio	0,00	154.000,00	-	julio	0,00	440.838,85	-
agosto	186.750,00	324.200,00	73,60%	agosto	137.850,13	472.028,30	242,42%	agosto	109.914,38	146.100,00	32,92%	agosto	0,00	488.140,00	-
septiembre	154.000,00	138.750,00	-9,90%	septiembre	240.738,65	701.474,72	191,38%	septiembre	140.000,00	177.500,00	26,79%	septiembre	0,00	488.140,00	-
octubre	161.250,00	397.900,00	146,76%	octubre	211.313,10	596.296,66	182,19%	octubre	40.650,00	141.400,00	247,85%	octubre	0,00	535.298,80	-
Total	975.600,00	2.418.200,00	147,87%	Total	1.062.449,81	3.091.610,66	190,99%	Total	290.564,38	1.218.813,82	319,46%	Total	0,00	3.583.528,15	-

En la parte de Egresos no Corrientes del cuadro 2.a.), se observa en adquisición de Bienes de Capital una disminución con respecto al período 2013 del -17,54%; originado principalmente por las partida Maquinas y Herramientas que de una erogación de \$ 1.593.476,86 en los primeros diez meses del período 2013, paso a una erogación de \$ 305.241,60 en igual período 2014; lo que implica porcentualmente una disminución del -81%.

Lo mismo sucede con la Obra Pública con recursos propios, que de una erogación de \$ 3.976.673,24 en los primeros diez meses del período 2013, paso a una erogación de \$ 120.843,06 en igual período 2014; lo que implica porcentualmente el -97%.

Como el resto de los fondos para Obra Pública son de carácter específico se van a tratar mas adelante en el informe.

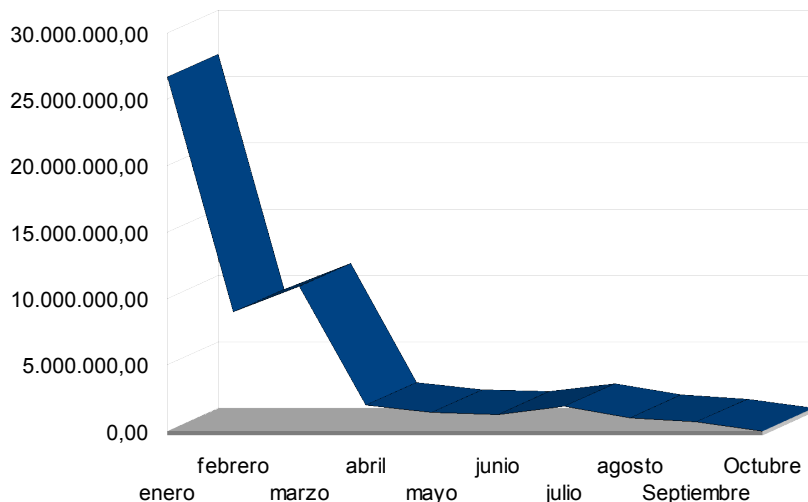
Con respecto a las partidas de pago de amortización de deuda, se ve una contracción importante en los meses Abril - Octubre 2014, con respecto a igual período 2013.

A continuación se adjunta el gráfico 2.a.) con la evolución de pago de amortización de deuda:

Gráfico 2.a. EVOLUCION DE PAGO DE AMORTIZACIÓN DE DEUDA.



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE TRIBUNAL DE CONTRALOR RIO NEGRO



Es notable desde los últimos meses, la gran disminución en el pago de deudas. Si comparamos Octubre 2013 – Octubre 2014, entre el ordenado a pagar acumulado y el pagado acumulado de ambos períodos da como resultado una deuda a Octubre de 2013 de \$ 22.090.522,37 y a Octubre de 2014 de \$ 82.548.269,22, ello implica un incremento interanual de la deuda municipal del **274%**.

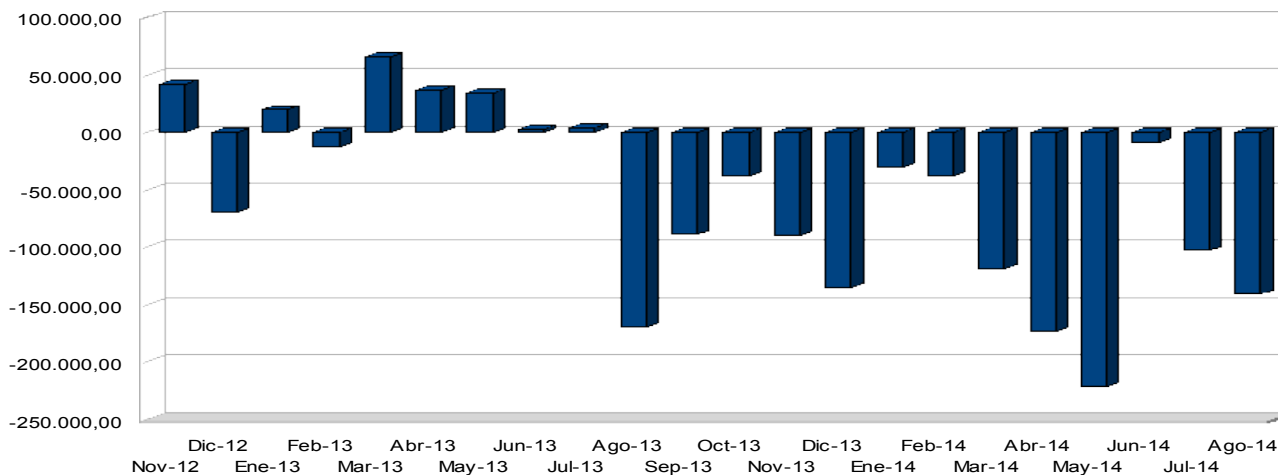
Deuda por retenciones a de terceros: sobre este tema que involucra las Retenciones de Ganancias, Ingresos Brutos, IPPV, SOYEM, entre otras; el Tribunal de Contralor en función de sus deberes y obligaciones que emanan de la Carta Orgánica Municipal, solicitó mediante Notas Nros. 444-TC-2014, 455-TC-2014 y 459-TC-2014, se informe la deuda en este aspecto. Como respuesta se recibió la **negativa** de brindar dicha información aduciendo falta de tiempo para la respuesta y en defensa ante eventuales reclamos de terceros. Con respecto a éste punto el Tribunal quiere aclarar, que una de sus funciones es intervenir cuando existe un perjuicio al erario público y la retención con el consecuente no depósito de valores que corresponden a terceros, es una falta de suma gravedad; por el perjuicio que la Municipalidad de San Carlos de Bariloche le está originando a esos terceros y las consecuencias negativas de cualquier acción de los mismos sobre las arcas municipales, como así también también las sanciones económicas de los Organismos Fiscalizadores que se encuentran determinadas por Ley.

En éste punto también incorporamos información con respecto al Estacionamiento Solidario, el mismo desde su implementación lleva acumulado un déficit de -\$ 1.242.142,11 (un millón doscientos cuarenta y dos mil ciento cuarenta y dos con 11/100); de los cuales -\$ 837.735,70 (ochocientos treinta y siete mil setecientos treinta y cinco) se generaron el período 2014, un 67,5% del déficit acumlado.

Gráfico 2.b. SUPERAVIT / DEFICIT ESTACIONAMIENTO SOLIDARIO



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO



(3) Capitulo Fondos Específicos:

Son fondos que la Municipalidad se obliga a destinarlos exclusivamente a un fin determinado.

Es de destacar que el Senado de la Nación Argentina, cuenta entre sus comisiones permanentes con la de Coparticipación Federal, mientras que en la Cámara de Diputados —siempre como revisora—, la comisión competente es la de Presupuesto y Hacienda, no por la coparticipación en sí misma, sino por tratarse de materia impositiva.

También se impone en nuestra Constitución, en el inc. 3 del artículo 75, una mayoría especial distintiva para las leyes que establezcan y/o modifiquen asignaciones específicas de recursos coparticipables, debiendo ser aprobadas por la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara.

La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional en su artículo 83 establece que: “ Los organismos descentralizados, dentro de los límites que autorizan los respectivos presupuestos y previa conformidad de la Tesorería General de la Nación, podrán tomar préstamos temporarios para solucionar sus déficit estacionales de caja, siempre que cancelen las operaciones durante el mismo ejercicio financiero”. También en su artículo 84 dice que: “ El órgano central de los sistemas de administración financiera dispondrá la devolución a la Tesorería General de la Nación de las sumas acreditadas en las cuentas de las jurisdicciones y entidades de la administración nacional, cuando éstas se mantengan sin utilización por un período no justificado. Las instituciones financieras en las que se encuentran depositados los fondos deberán dar cumplimiento a las transferencias que ordene el referido órgano.

El Decreto Nacional 892/95 establece con respecto a los fondos específicos de carácter



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

social (Ej.:451 Viviendas, Plan Calor, Argentina Trabaja) que deberán utilizarse sobre la base de cuentas separadas, **intangibilidad de los fondos** y apertura de cuentas corrientes en Banco de la Nación Argentina. Sobre éste Decreto y el Decreto 225/2007 la Jefatura de Gabinete de Ministros, a través de la Resolución 1044/2011 y la Resolución 127/2013; establece el Reglamento de Rendición de Fondos Presupuestarios Transferidos en el Marco de Acuerdos Bilaterales (convenios que la Nación suscribe con las Provincias y/o Municipios).

El Poder Ejecutivo Nacional dictaba en marzo de 2009 el Decreto 206/09, mediante el que creó el Fondo Federal Solidario, con la finalidad de financiar, tanto en provincias como en municipios, obras que contribuyeran a una mejora en la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda y vial en ámbitos urbanos o rurales. De acuerdo a lo establecido por el mencionado Decreto, el Fondo se encuentra compuesto por el treinta por ciento (30%) de los montos que el Estado Nacional recauda en concepto de derecho de exportación de soja. La distribución de los fondos se efectúa en forma automática entre las provincias que adhieren, conforme los porcentajes establecidos en la Ley 23548 (de Coparticipación Federal).

Las provincia de Río Negro expresó su adhesión en el mes de marzo de 2009 mediante Decreto 82/09 del Poder Ejecutivo Provincial; asimismo el Intendente de San Carlos de Bariloche emitió la Resolución 24/2010 mediante la cual la Municipalidad adhirió expresamente a las disposiciones establecidas en el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 82/2009 y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 206/2009.

En cuanto a la utilización de éstos fondos, resulta importante señalar que el Decreto Nacional 206/09 prohíbe expresamente la utilización de los mismos para la financiación de gastos corrientes. Por ello, la Ordenanza Municipal N° 2119-CM-10 resulta clara y contundente a la hora de fijar los destinos que el Departamento Ejecutivo debe proponer para la utilización de este importante recurso constituido por el Fondo Federal Solidario, vigilando el cumplimiento de la prohibición de utilización para gastos corrientes.

El 22/12/1997 se sanciona la Ley de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial N° 3186, de la Provincia de Río Negro; promulgada por Decreto N° 1880/97 el 23/12/1997, publicada en B.O. N° 3537 el 12/01/1998 y actualizada en Junio de 2006. En su artículo 63 establece: “ Los recursos con afectación específica, carácter que solo puede darse por Ley, podrán ser utilizados transitoriamente para hacer frente a apremios financieros. Dicha utilización que será dispuesta por el órgano coordinador de los sistemas de administración financiera no significará cambio de financiación ni del destino de los recursos y **deberá quedar normalizada en el transcurso del ejercicio**”.

En concordancia con las leyes nacionales y provinciales, la Ordenanza N° 669-CM-91 de Contabilidad para el municipio de San Carlos de Bariloche en su artículo 44 establece: “ Los recursos con afectación específica, podran ser utilizados transitoriamente para hacer frente a situaciones de liquidez de caja. Dicha utilización que será dispuesta por el Secretario de Economía o por el Titular del respectivo Organismo autarquico no significará cambio de financiación ni del



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

destino de los fondos, **debiendo regularizarse dentro del ejercicio financiero**”.

En base a lo enunciado precedentemente, la opinión de éste Tribunal, es que los fondos de carácter específicos deben estar restituidos en las cuentas correspondientes al 31/12/2014 y que ningún estamento del Gobierno Municipal puede ir contra las normas nacionales y provinciales respectivamente.

Los motivos para emitir dicha opinión surgen del siguiente análisis:

(Se aclara que el análisis surge a partir de los saldos existentes al 01/01/2014)

Mes	Gasoducto			451 Viviendas		
	Ingreso	Egreso	Saldo	Ingreso	Egreso	Saldo
enero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
febrero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
marzo	0,00	0,00	0,00	9.279.994,47	2.379.862,42	6.900.132,05
abril	38.830.531,74	30.182.823,40	8.647.708,34	12.161.616,40	13.924.054,73	5.137.693,72
mayo	0,00	8.647.708,32	0,02	9.712.660,67	2.923.694,91	11.926.659,48
junio	0,00	0,00	0,02	0,00	13.200,00	11.913.459,48
julio	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00	11.913.459,48
agosto	0,00	0,00	0,02	26.338.517,04	13.624.051,92	24.627.924,60
septiembre	58.245.797,62	0,00	58.245.797,64	0,00	12.701.265,13	11.926.659,47
octubre	0,00	57.640.134,77	605.662,87	14.719.851,22	0,00	26.646.510,69
Total	97.076.329,36	96.470.666,49	605.662,87	72.212.639,80	45.566.129,11	26.646.510,69

Saldo del Banco de la Nación Argentina 4630004730 al 31/10/2014	19.801.809,00
---	----------------------

Recursos tomados de la cuenta de asignación específica 451 Viviendas	7.450.364,56
---	---------------------

Fondo Federal Solidario 2014			
Mes	Ingresos	Pagos	Saldo
Saldo Inicio	7.506.960,81		7.506.960,81
enero	402.354,52	2.210.220,26	5.699.095,07
febrero	437.844,25	1.755.531,53	4.381.407,79
marzo	605.191,35	2.678.776,72	2.307.822,42
abril	551.904,94	1.993.650,22	866.077,14
mayo	745.817,68	1.104.302,07	507.592,75
junio	4.047.924,84	499.688,87	4.055.828,72
julio	1.866.140,03	317.390,82	5.604.577,93
agosto	1.979.020,75	470.888,27	7.112.710,41
septiembre	2.457.521,05	2.606.491,41	6.963.740,05
octubre	1.320.735,63	412.666,30	7.871.809,38
Total	8.657.177,61	10.559.560,49	7.112.710,41

Saldo Banco al 31/10/2014	114.131,00
---------------------------	-------------------

Recursos tomados del FFS durante 2014	6.998.579,41
---------------------------------------	---------------------



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO

La proyección al 31/12/2014, tomando como parámetros la política recaudatoria, combinada con la actual orientación del gasto; es la siguiente:

Saldo Bancario Consolidado sin Fondos Específicos al 31/10/2014	183.000,00
Mas	
Ingresos Proyectados sin Fondos Específicos al 31/12/2014	77.000.000,00
Menos	90.000.000,00
a) Egresos Proyectados Corrientes (sin erogaciones en Bienes de Capital, ni en Obras Públicas con recursos propios y sin Transferencias el Sector Público) Contempla aguinaldos.	
b) Fondo Federal Solidario consumido al 31/10/2014 a reintegrar	6.998.579,41
c) Plan Calor consumido al 31/10/2014 a reintegrar	1.231.000,00
d) Programa Argentina Trabaja consumido al 31/10/2014 a reintegrar	1.732.364,56
e) Fondo 451 Viviendas consumido al 31/10/2014 a reintegrar	7.450.364,56
f) Mas Cerca mas Municipio consumido al 31/10/2014 a reintegrar	1.935.058,00
g) Deuda Ordenada a Pagar al 31/10/2014	82.548.269,22
Situación financiera al 31/12/2014	-104.046.633,78

Se aclara que el análisis fue realizado a la fecha del último ejecutado presupuestario, como hecho posterior, este Tribunal informa que se han tomado fondos específicos para el pago de sueldos de octubre en noviembre; los que deberán adicionarse a los consumidos y ser reintegrados al 31/12/2014 .

Sr. Damian Fuentes
Vocal
Tribunal de Contralor

Dra. Daniela Nuñez
Vice Presidente
Tribunal de Contralor

Sr. Freire Carlos
Presidente
Tribunal de Contralor